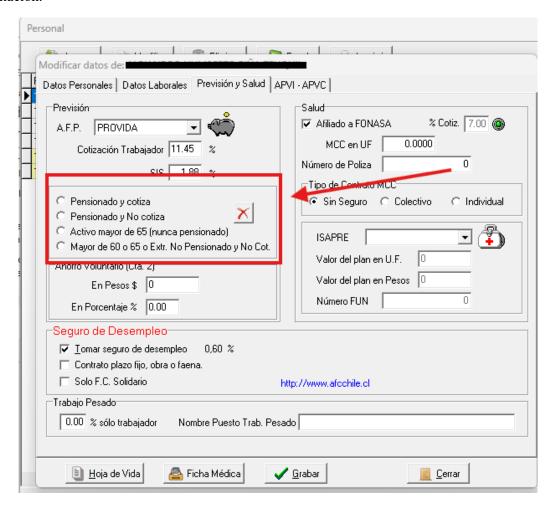


### Instructivo: Pensionados y Trabajadores en el Sistema de Remuneraciones Con Nueva Reforma Previsional.

Con la nueva versión del programa de remuneraciones se han habilitado las siguientes casillas dentro de los datos laborales del trabajador. Donde podemos observar:

- Los Pensionados cotizantes
- Pensionados no cotizantes
- Activo mayor de 65 años
- Exento de cotizar (Mujer mayor de 60 años, Hombre mayor de 65 o Extranjero no cotizantes)

También debe tenerse en cuenta que ellos no pagarán el 0,1% de Cotización Previsional ni el 0,9% de Seguro de Vida, y que los empleados deben cotizar en la AFP que les corresponde según su afiliación.



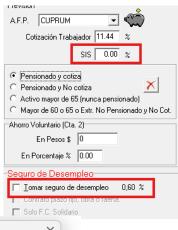


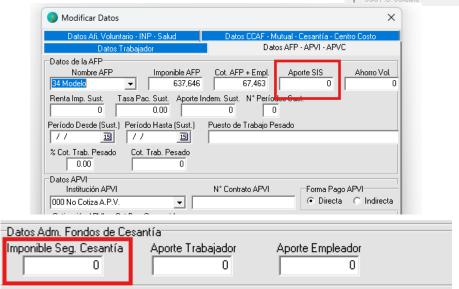
## Pensionados cotizantes:

Un pensionado cotizante es alguien que ha jubilado, pero sigue trabajando y decide seguir cotizando. Al presionar la casilla correspondiente del pensionado cotizante se va a deshabilitar los siguientes puntos:

- El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)
- Seguro de cesantía.

Y lo que se le cobraría sería el porcentaje completo de afp





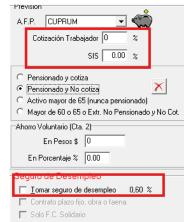


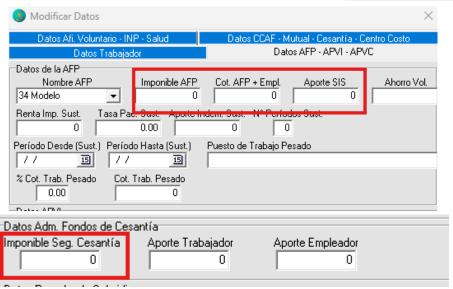
#### Pensionados no cotizantes:

Un pensionado no cotizante es quien ya recibe una jubilación, pero no desea pagar cotización previsional. Por lo que, no genera nuevas cotizaciones. Al presionar la casilla correspondiente del pensionado no cotizante se va a deshabilitar los siguientes puntos:

- Cotización del trabajador (AFP)
- No pagan SIS
- No pagan Seguro de Cesantía

Y lo que tiene que pagar sería el porcentaje de salud que el trabajador posee.





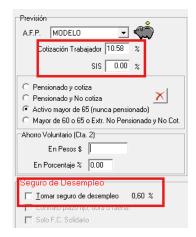


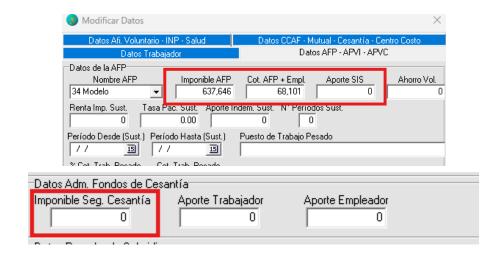
## Activo Mayor de 65 (nunca pensionado):

Un trabajador activo mayor de 65 años que nunca se ha pensionado tiene un tratamiento especial ya que al presionar la casilla correspondiente del "activo mayor de 65 (nunca pensionado)" se deshabilitaría y no se cobraría los siguientes puntos:

- No pagan SIS
- No pagan Seguro de Cesantía

Y lo que se le cobraría sería el porcentaje completo de afp





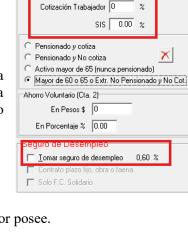


# Exento de cotizar (Mujer mayor de 60 años, Hombre mayor de 65 o extranjero)

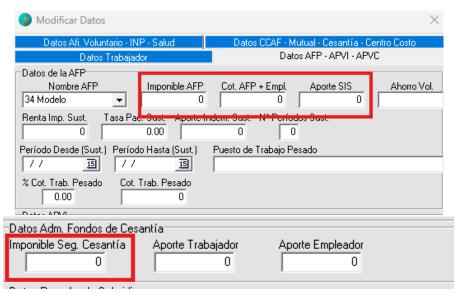
Los "Exentos de cotizar" son trabajadores que no están obligados a aportar a ciertos sistemas de seguridad social en Chile porque ya cumplen ciertos requisitos de edad o condición. El cual ellos no tienen que pagar las siguientes comisiones.

- Cotización del trabajador (AFP)
- No pagan SIS
- No pagan Seguro de Cesantía

Y lo que tiene que pagar sería el porcentaje de salud que el trabajador posee.



A.F.P. MODELO





#### Ahorro Voluntario

Si el trabajador posee un ahorro voluntario (Cuenta 2), este corresponde a un ahorro adicional dentro de la AFP que no forma parte de las cotizaciones obligatorias. Se deposita de manera voluntaria y el trabajador puede retirarlo en cualquier momento, ya que no está destinado exclusivamente a la pensión. Para saber si tiene bien ingresado El monto fijo o el porcentaje se puede visualizar en el siguiente apartado.

